



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 1009-2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

05 NOV 2013

VISTO: El Informe Nº 830-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL con Proveído Nº 731571-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe Nº 010-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL/JCR, Informe Nº 409-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORAOE, Informe Nº 115-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORAOE/nqs, Informe Nº 1017-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe Nº 007-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/RJC y la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Huachos - Palca Long = 11.75 Km"; y, demás documentación adjunta en ciento veinticinco (125) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo Nº 7322 PE y Nº 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 26 de enero del 2012, se suscribió el Convenio Nº 007-2012-MTC/21: Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, que establecieron los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre las partes con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2012 de los recursos financieros que garantizaran que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales, especificados en el Anexo 01 del Convenio, dentro del cual se encontraba prevista para su ejecución la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huachos - Palca Long = 11.75Km";

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Directoral Regional Nº 136-2011-GR-HVCA/DRTC, de fecha 26 de setiembre de 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto de: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huachos - Palca Long = 11.75Km"; con su respectivo presupuesto y plazos correspondiente, para su ejecución por la modalidad de contrata (Tercerizada);

Que, previa convocatoria para participar mediante Comparación de Precios CI Nº 007-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales según Contrato de Préstamo BIRF Nº 7322 PE y BID Nº 1657/OC-PE, se suscribió el Contrato Nº 002-2012/GGR de fecha 16 de enero del 2012, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Constructora Rosa Mariela - Joan - Carlos S.A.C., para la ejecución de la obra: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huachos - Palca Long = 11.75 Km" por un monto total ascendente a la suma de S/. 74, 044. 35 (Setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro y 35/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, asimismo, para controlar la ejecución de la referida obra, de acuerdo al Instructivo Nº 006-2009-MTC/21, para la ejecución de la obra Mantenimiento Rutinario Mecanizado por los Gobiernos Regionales en el Marco del PCD aprobado por Resolución Directoral Nº 2135-2009-MTC/21, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 331-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de abril del 2012, se designó al Ing. William Paco Chipana como Inspector de la referida obra;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto se recepcionó la obra; por lo que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 924-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de setiembre del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huachos - Palca Long = 11.75 Km", ejecutada por la empresa contratista Constructora Rosa Mariela-Joan-Carlos S.A.C., siendo la liquidación final del contrato de obra por el monto de S/. 74,044.35 (Setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro y 35/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Supervisor no fue aprobado mediante acto resolutivo, por haber sido designado el Ing. William Paco Chipana como Inspector de la referida obra, siendo el gasto administrado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;





Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1009 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 830-2013/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra, así determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por CPC Rayda Jurado Condori - la Liquidador Financiero; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Nombre de la obra : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Huachos - Palca Long = 11.75 Km"
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 71, 111. 08.
- Presupuesto Ejecutado : S/. 74, 044. 35
- Periodo de Ejecución : 09 de febrero al 19 de abril de 2012.

II. Características Presupuestales/Financieras:

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Huachos - Palca Long = 11.75 Km"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados (S/. 13, 783. 00)
04 Donaciones y Transferencias (S/. 60, 262. 00)
- Modalidad de Ejecución : Contrato
- Ejercicio Presupuestal : 2012

| Cal. Gasto | Gen. Gasto | Aplicación | Espec. Gasto | Denominación | Costo Directo | Gastos Grds | Total |
|----------------------------|------------|------------|--------------|---|--------------------|-------------|--------------------|
| | | | | Costo de Liquidación del contrato del proyectista del Expediente Técnico, aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 136-2011/GOB.REG.HVCA/DRTC, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones | - | - | - |
| x | x | xx | xx | Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones | - | 0.00 | 0.00 |
| | | | | Costo de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, aprobado con R.G.G.R. N° 924-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de setiembre de 2012 | | | |
| 2 | 6 | 23 | 23 | Obra ejecutada, bajo modalidad por contrata | 74, 044. 35 | - | 74, 044. 35 |
| | | | | Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 331-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02-04-2012, se designó al Inspector de la Obra, con efectividad a partir de 21-03-2012 | | | |
| x | x | xx | xx | El costo del supervisor no estuvo afecto presupuestalmente a la obra | - | 0.00 | 0.00 |
| | | | | El monitor a cargo e al obra fue el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | | | |
| x | x | xx | xx | El Gasto de monitoreo , no fue afectado presupuestalmente a la obra en mención | - | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL EJECUTADO S/. | | | | | 74, 044. 35 | 0.00 | 74, 044. 35 |



Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1009-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 NOV 2013

b) Resumen de la Inversión Efectuada:

- Obra : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera Huachos - Palca Long = 11.75 Km"
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Unidad Ejecución Presupuesto : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado : S/. 71, 111. 08.
- Ppto. Comprometido : S/. 74, 045. 00
- Ppto. Ejecutado : S/. 74, 044. 35
- Ejercicio Presupuestal : 2012

| Denominación | Costo Directo | Gasto Grsl. | Presupuesto Ejecutado |
|--|--------------------|-------------|-----------------------|
| El Expediente Técnico - fue aprobado Con R.D.R N° 136-2011/GOB.REG.HVCA/DRTC, de fecha 26 de setiembre de 2011 | - | 0.00 | 0.00 |
| Costo de Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra, fue aprobado con RGGR N° 924-2012/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 18 de setiembre de 2012 | 74, 044. 35 | 0.00 | 74, 044. 35 |
| Para la obra se designó un inspector, mediante R.G.G.R. N° 331-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, cuyo gasto no estuvo afecto presupuestalmente | - | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de monitoreo, no estaba afecto presupuestalmente a la obra | - | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL INVERSIÓN S/. | 74, 044. 35 | 0.00 | 74, 044. 35 |
| Porcentaje % | 100.00 | 0.00% | 100.00% |

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huachos - Palca Long = 11.75 Km", ejecutada por la modalidad de Contrata por empresa Constructora Rosa Mariela-Joan-Carlos S.A.C., en mérito al Convenio N° 007-2012-MTC/21: Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal del 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1009 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

ARTICULO 2° .- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3° .- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5° .- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6° .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/af

